

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL **CONGRESO NACIONAL****C O N S I D E R A N D O**

- Que el 22 de julio de 1898, el Ilustre cantón LOMAS DE SARGENTILLO, celebró solemnemente su SEXTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION;
- Que mediante Ordenanza Municipal, el Cuerpo Político del mencionado Cantón, decidió trasladar la referida celebración, para el 3 de septiembre;
- Que el progresista cantón Lomas de Sargentillo de la provincia del Guayas, es cuna de hombres y mujeres ilustres, centro artesanal y comercial de importante contribución al desarrollo de la Provincia y del País;
- Que es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

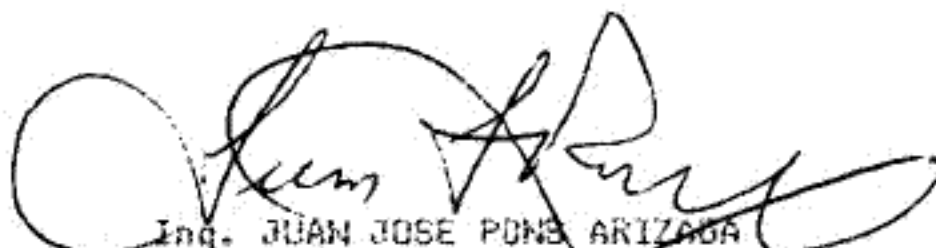
A C U E R D A

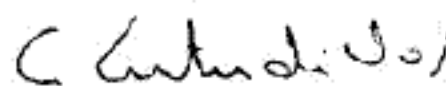
Felicitar al pueblo del cantón LOMAS DE SARGENTILLO al cumplir su SEXTO ANIVERSARIO DE EMANCIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA.

Resaltar el espíritu crítico y progresista de su gente, los cuales han hecho del Cantón, ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia en beneficio de su comunidad.

Seleccionar al señor MAURICIO SALEM MENDOZA, Legislador por la provincia del Guayas, para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional



Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General